



Gobierno de
México

Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0558/11/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/4080

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de noviembre de 2024

EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Noviembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2661/99/3355 de fecha 30 de Septiembre de 1999, que cuenta con el código de identificación **T08051EOC001** ubicado en KM. 280 CARRETERA CHIHUAHUA-HERMOSILLO, EJIDO OCAMPO Y CERRO PELON, HUAJUMAR C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final	Postf
madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 25.356 Metros cúbicos	2	770	771	28557398	28557399	

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

**MEDIO
AMBIENTE**

**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels.: www.gob.mx/semarnat



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:

Existencia inicial:	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA
---------------------	--	-------

Registro de entradas
(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

[illegible]

Género:

Existencia inicial:		Unidad de medida: METROS CUBICOS		FECHA
---------------------	--	--	--	-------

Registro de Salidas

(Relación de remisiones y en su caso reembargues)

FECHA	Folio de imprenta recibido			Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
				662-662 PALILLO	SIN USAR		
				674-674 PALILLO	SIN USAR		
				667-672 LARGAS DIMENSIONES	SIN USAR		
				678-678 PINO C.D	SIN USAR		
				679-679 PALILLO	SIN USAR		
				688-689 PINO L.D.	SIN USAR		
				690 - 691 PINO CORTAS D	SIN USAR		
				692- 692 PALILLO	SIN USAR		
				699-700 PINO C.D	SIN USAR		
				701 PALILLO	SIN USAR		
				695-698	SIN USAR		
				702-706 PINO L.D	SIN USAR		
				707-721 ENCINO	SIN USAR		
				722-725 PINO L.D	SIN USAR		
				726-726 PINO C.D	SIN USAR		
				727-727 PALILLO	SIN USAR		
				728-737 PINO L.D.	SIN USAR		
				738-739 PINO C.D	SIN USAR		
				740-741 PALILLO	SIN USAR		
				742-742 PINO L.D.	SIN USAR		
				743-743 PINO C.D.	SIN USAR		
				744-744 PALILLO	SIN USAR		
				745-769 ENCINO	SIN USAR		
Total							
Equivalencia de materia prima transformada					SUMA	0.000	